

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 545-2022-MDLO

Los Olivos, 27 de Julio de 2022

VISTOS: El Informe N° 152-2022-MDLO/GRRHH/EE y proveído N° 1507-2022 de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Informe N° 152-2022-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye en su numeral que es procedente la encargatura en el cargo de Subgerente de Serenazgo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2022, de fecha 04 de marzo de 2022, se encarga al Sr. Juan Edilberto Horna Pérez la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, el artículo 76 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia";

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, siendo necesario encargar el cargo de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

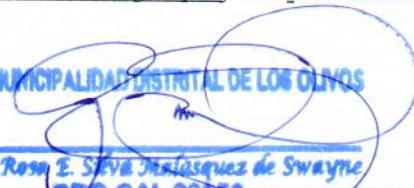
ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del Sr. **JUAN EDILBERTO HORNA PEREZ** del cargo de **SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, que fuera conferido mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2022, de fecha 04 de marzo de 2022, acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

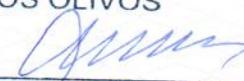
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a partir de la fecha al Sr. **JONATHAN RUBEN MARIN MARCHAN** en el cargo de **SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, tal como se especifica.

ARTÍCULO TERCERO. - Proceder a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL y a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS para los fines de su estricta competencia funcional; y ordenar a la GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.munilosolivos.gob.pe y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Martínez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE